Bogotá, D.C.

Doctor
DARIO JOSE CEPEDA LLINÀS
Subdirector Regional de Apoyo Caribe
Fiscalía General de la Nación
Barranquilla – Atlántico

Doctora
ANA MARIA URIBE NAVARRO
Gerente F.E.A.B
Bogotá D.C.

ASUNTO: Alcance a solicitud Modificatorio por Ajuste de Tarifas Servicios de Vigilancia Vigencia 2026 del Contrato de Prestación de Servicios FGN-RCA-0092-2024, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B., y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA.

Respetado(a) Doctor(a),

En cumplimiento a las funciones asignadas como Supervisor del contrato **FGN-RCA-0092-2024,** se da alcance a la solicitud de modificación del respectivo contrato realizada con radicado Orfeo **20264140000203 del 21/01/2026**, de acuerdo con lo que se describe a continuación:

Que, mediante pronunciamiento del consejo del estado del 12 de febrero de 2026, el alto tribunal decidió suspender de manera temporal los efectos del Decreto 1469 de 2025, mediante el cual el Gobierno había establecido un salario mínimo legal mensual de $1.750.905 pesos para 2026, equivalente a un aumento de cerca del 23 % frente al año anterior.

Debido a lo anterior, el Gobierno tenía un plazo de ocho (8) días calendario para expedir y publicar un decreto transitorio que fijara un monto de salario mínimo conforme a los criterios legales y técnicos exigidos por la ley, siendo así, el gobierno nacional mediante decreto 0159 del 19 febrero de 2026, fija transitoriamente como salario mínimo legal mensual para el año 2026, la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS**

M/TCE ($1.750.905), lo cual estará vigente hasta que se dicte sentencia en el proceso de nulidad que se encuentra en curso en la sala de lo contencioso administrativo del consejo de estado.

Por tal razón, se considera prudente dar continuidad al trámite de modificación con los valores ya consignados en el radicado Orfeo **20264140000203 del 21/01/2026.**

Cordialmente,

DARÍO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del contrato FGN-RCA-0092-2024

Anexo (s): decreto 0159 del 19 de febrero 2026
Proyectó: Miguel Angel Duarte Peñaloza – APYS IV
Revisó: Darío Emilio Alfaro Riveros– Líder Responsable Unidad de Seguridad